Año de 1968 Viernes 21 de Junio Núm. 75

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1747

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública. Aguas

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, que se financiarán con cargo al Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al bienio 1967-1968.

1.—Abastecimiento de agua potable a San Pedro de Gaíllos.—Presupuesto: 390.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.—Fianza provisional: 7.800 pesetas.

2.—Abastecimiento de agua potable a San Cristóbal de la Vega.—Presupuesto: 512.875,84 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.—Fianza provisional: 10.257,52 pesetas.

3.—Abastecimiento de agua potable a Martín Miguel.—Presupuesto: 385.612,69 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.—Fianza provisional: 7.712,25 pesetas.

4.—Abastecimiento de agua potable y red de distribución a Lastras de Cuéllar.—Presupuesto: 1.168.960,07 pesetas.—Plazo de ejecución: 8 meses.—Fianza provisional: 23.379,20 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 peseta, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas, en pliego cerrado; acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, Licencia Fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de empresa con responsabilidad, o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Sálón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de junio de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ..., de la casa número ..., de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., correspondiente al día ... de ... de 1968, para la contratación por subasta pública de las obras de ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas por la cantidad de ... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo, como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

..., a ... de ... de 1968.
El licitador,
(Firmado y rubricado)

1771

Jefatura Provincial de Carreteras

Por don Jesús Ortíz Antoranz, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Acondicionamiento parcial de los kilómetros 57 al 61 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña».

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de El Espinar, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 de pliego de condiciones generales, de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Segovia, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

1789

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar por este Servicio durante el presente año, se pone en conocimiento del público en general que por el personal facultativo encargado se procederá a realizar los trabajos de Renovación Catrastal sobre Planos del Instituto Geográfico y Catastral del término municipal de Zamarramala.

Segovia, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

1788

Servicio Nacional de Cereales

Jefatura Provincial de Segovia

Contratación de transportes

Se anuncia concurso público para la contratación de los transportes de trigo y otros productos por esta Jefatura, durante la presente campaña 1968-69.

Plazo, lugar y forma de presentación de propuestas: Hasta el día 28 del presente mes de junio, a las once horas, bajo sobre cerrado y en el modelo de proposición que junto con las bases está expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28 de junio, en esta Jefatura Provincial, sita en Segovia, calle de Ocha Ondátegui, número 21.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Segovia, 16 de junio de 1968.—El Jefe Provincial, José Bocos Cantalapiedra.

1773

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de Aldeonsancho (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 30 de mayo de 1968, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha Zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 17 de junio del presente año.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las

fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la Concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 14 de junio de 1968.—El Jefe de la Delegación.

Administración de Justicia

1779

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabecimiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Segovia a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de una y como demandante, la entidad «Tosam, S. L.», domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandada la «Cooperativa Constructora Castilla», domiciliada en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora «Cooperativa Constructora Castilla», y con su producto, entero y cumplido paso a su acreedora, la entidad «Tosam, S. L.», de la suma de veintidós mil trescientas setenta y una pesetas noventa y un céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.--Juan Manuel Orbe.--Rubricado».

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; para que sirva de notificación en legal forma a la referida entidad demandada, «Cooperativa Constructora Castilla», por medio de su representante legal; expido el presente en Segovia a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

CONCURSOS

1762

Ayuntamiento de Aguilafuente

Concursos de contratación de toreros

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de toreros, para las dos corridas de novillos que tendrán lugar en esta villa, con motivo de las fiestas titulares.

Serán objeto de contrato, dos novilleros, con sus correspondientes cuadrillas, que alternarán para la lidia y muerte de tres toros, el día 15, y otros tres toros, el día 16 de agosto próximo.

Las proposiciones, suscritas por los novilleros interesados o sus representantes legales, se harán por el sistema de pliegos cerrados, con el reintegro correspondiente y ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece de los días hábiles, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía de mil (1.000) pesetas.

En el acto de apertura de plicas, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas, artísticas o de cualquier otra clase que concurran.

En caso de quedar desierto el concurso, tendrá lugar el segundo, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número . ., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Aguilafuente la actuación de los novilleros ... y ..., con sus correspondientes cuadrillas, para la lidia y muerte de seis novillos (tres para cada uno), durante los días 15 y 16 de agosto próximo, por la cantidad total de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formulado para este concurso.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que los referidos novilleros y sus cuadrillas, se encuentran debidamente sindicados y que sus referencias profesionales o artísticas son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente).

Aguilafuente, 11 de junio de 1968. El Alcalde, Demetrio Herrero.

1763

Ayuntamiento de Aguilafuente

Concurso de contratación de una orquesta

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de los pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta, para amenizar las fiestas titulares del presente año.

Será objeto de contrato, una música compuesta por diez profesionales, incluido su director, que deberán actuar, debidamente uniformados, durante los días 14 por la tarde, 15, 16 y 17 de agosto próximo.

Las proposiciones que suscriban los directores de orquestas, o sus representantes, se harán por el sistema de pliegos cerrados, con el reintegro correspondiente y ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo acreditativo de haberse constituido previamente la garantía de 1.000 pesetas.

En el acto de apertura de plicas, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran.

En el caso de quedar desierto el concurso, tendrá lugar el segundo, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don..., de profesión..., vecino de..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ...; ofrece al Ayuntamiento de Aguilafuente la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas titulares del presente año, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formulado para este concurso.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que las referencias profesionales o artísticas de la referida agrupación musical son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente).

Aguilafuente, 11 de junio de 1968. El Alcalde, Demetrio Herrero.

1764

Ayuntamiento de Aguilafuente

Concurso de contratación de novillos

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de novillos para las corridas que tendrán lugar en esta villa, durante los días 15 y 16 de agosto próximo, con motivo de las fiestas titulares.

Serán objeto de contrato seis erales, con un peso de 190 kilogramos al canal, procedentes de una ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia.

Las proposiciones que suscriban los ganaderos o sus representantes legales se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía de 3.000 pesetas.

En el acto de apertura de plicas, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar el conjunto de las circunstancias que concurran.

En caso de quedar desierto este concurso, tendrá lugar el segundo a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número ..., del día ..., ofrece al Ayuntamiento de Aguilafuente seis novillos procedentes de ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia, en el precio total de ... pesetas (en letra), comprometiéndose, si le fuera adjudicado el concurso, al cumplimiento de cuantas condiciones figuran en el pliego redactado al efecto, y conforme a las bases siguientes:...

(Fecha y firma del proponente)

Aguilafuente, 11 de junio de 1968. El Alcalde, Demetrio Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAMBOAL

1783

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Samboal, 15 de junio de 1968.—El Alcalde, Millán Sanz.

SANCHONUÑO

1784

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Sanchonuño, 11 de junio de 1968. El Alcalde, F. Rico.

1785

LAGUNA RODRIGO

Por espacio de ocho días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cuadro de valores unitarios de este término municipal, con el aprovechamiento de pinar fruto, al objeto de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 15 de junio de 1968.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

1776

FUENTEMIZARRA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza por suministro de agua potable a domicilios particulares, se hace saber que la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, a efectos de las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Fuentemizarra, 14 de junio de 1968. El Alcalde, H. Gutiérrez.

1769

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento general el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la construcción de una vivienda subvencionada en esta villa, con destino a empleado de la Comunidad de Coca, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, 14 de junio de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8